

INSTRUCTIVO DE OBTENCIÓN,
EXTRAVÍO O PERDIDA DE
“TARJETA VECINO”,
PARA LAS PERSONAS DE LA
COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD
Pedro Aguirre Cerda
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL COMERCIO LOCAL”



PRÓLOGO

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, **Luis Astudillo Peiretti**, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDESE), a cargo del “Programa de Fortalecimiento al Comercio Local”, ha implementado el “**Programa Tarjeta Vecino**”. Este programa tiene como finalidad, entregar a la comunidad la oferta comercial local bajo la modalidad de descuentos, los cuales beneficiarán a los vecinos y vecinas de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

El presente instructivo, señala la forma de obtención de la Tarjeta Vecino, sus requisitos, especificaciones, beneficios y los pasos a seguir en caso de pérdida o extravío, de manera de difundir e informar a la comunidad en su conjunto, sobre la utilización de este beneficio, el cual solo podrá ser ejercido: **en los comercios inscritos en el Programa Tarjeta Vecino, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.**

Los beneficios corresponden a las siguientes áreas: **salud, educación, entretención, hogar, profesionales, deportes, automóviles, belleza, mascotas, negocios, entre otras.**

Por último, quiero señalar que mi compromiso como Alcalde, es contribuir al crecimiento y desarrollo de los vecinos y vecinas de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. De esta manera, la implementación de este y otros beneficios y/o programas, van a permitir mejorar la calidad de vida de todos nosotros.

MUNICIPALIDAD
Pedro Aguirre Cerda

Le saluda Atte., **Luis Astudillo Peiretti**
Alcalde de la comuna de Pedro Aguirre Cerda

PERSONAS BENEFICIARIAS DE TARJETA VECINO

- Las personas beneficiarias de la Tarjeta Vecino, serán las siguientes:
 - 1- Vecinos y vecinas de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, que cumplan con los requisitos señalados en el presente instructivo.
 - 2- Toda persona que sea trabajador/a de la comuna Pedro Aguirre Cerda. Se entenderá por trabajador/a, aquellas personas que tengan un vínculo contractual laboral vigente con alguna entidad, sea esta pública o privada de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. Se incluyen dentro de esta categoría los prestadores de servicios a honorarios que posean un contrato vigente.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA VECINO EN FORMATO FÍSICO

La Tarjeta Vecino en formato físico, puede obtenerse de dos maneras:

- **FORMA N°1.** Las personas beneficiarias deberán cumplir con los siguientes **requisitos copulativos**, acreditándolos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, cuya dirección es **Avenida Club Hípico, N°6238**, comuna de Pedro Aguirre Cerda:
 - a) Tener cumplido **18 años de edad**, al momento de solicitar su Tarjeta Vecino.
 - b) **Tener su Cédula de identidad vigente.**
 - c) Acreditar **residencia permanente** en la comuna de Pedro Aguirre Cerda. La residencia se acredita con el certificado de residencia correspondiente, el cual puede obtenerse en la junta de vecinos, en la administración de edificios (cuando corresponda), o en Carabineros de Chile.
 - d) Que el beneficiario acredite su **domicilio**¹ a través de alguno de los siguientes instrumentos, con una emisión no superior a tres meses:
 - **Cuenta de servicios básicos** a nombre del titular, como: Luz, agua, gas, teléfono sea fijo o móvil, tv cable o servicios de internet.
 - **Cartolas de cuentas**, como: AFP, Isapre o Fonasa.
 - **Contrato de arriendo vigente y legalizado ante notario.** Este contrato, deberá tener una antigüedad de a lo menos, seis meses, a contar de la fecha de su celebración.

¹ Para que el vecino/a pueda acreditar **su domicilio**, no se aceptarán documentos distintos a los señalados.

En el caso de las personas que **no tengan su residencia en la comuna** de Pedro Aguirre Cerda, **pero trabajen en la comuna**, deberán acreditar su vínculo contractual laboral a través del respectivo contrato. Este instrumento, deberá encontrarse vigente al momento de obtener su Tarjeta Vecino.

- **FORMA N°2.** Las personas que así lo deseen, podrán obtener su Tarjeta Vecino en formato físico, completando el **formulario de inscripción** que se encuentra disponible en la página web de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda: <https://www.tarjetavecinopac.com>, o descargando la aplicación **PAC Digital**, en Googleplay Store o APP Store.

Una vez completado el **Formulario de Inscripción**, y habiendo leído y aceptado los Terminos y Condiciones de Uso de Tarjeta Vecino, se generará un registro de usuario, cuya información va a permitir al beneficiario obtener su Tarjeta Vecino.

ENTREGA DE LA TARJETA VECINO EN FORMATO FÍSICO

Al momento de la entrega de la Tarjeta Vecino en su formato físico, por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, las personas beneficiarias deberán aceptar y firmar una **Declaración Jurada Simple**, a fin de manifestar la veracidad de los antecedentes entregados, y el conocimiento de los Terminos de Uso del Programa Tarjeta Vecino.

BENEFICIOS

Los vecinos y vecinas de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, tendrán acceso a los siguientes beneficios, entre otros:

- Acceso preferencial a espectáculos artísticos o culturales que se realicen en la casa de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Acceso y participación en actividades artísticas y recreativas que se realicen en otros recintos de la comuna de Pedro Aguirre Cerda o fuera de ella.
- Descuentos en locales y establecimientos comerciales que cuenten con convenios suscritos con el **Programa Tarjeta Vecino**, en las áreas de: **salud, educación, entretenimiento, hogar, profesionales, deportes, automóviles, belleza, niños, mascotas, negocios, y otros.**

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE LA TARJETA VECINO

En caso que el vecino/a **pierda o extravíe su Tarjeta Vecino**, deberá seguir las siguientes instrucciones:

- 1- Debe realizar una denuncia ante Carabineros de Chile, en la Comisaria correspondiente a la comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- 2- Copia de esta denuncia, deberá ser presentada ante la Dirección de Desarrollo Económico (DIDESE), dando cuenta del hecho de extravío o pérdida.
- 3- La Dirección de Desarrollo Económico entregará un certificado o acta que dé cuenta de la situación anterior, corroborando que la información o datos personales del vecino/a, corresponden con aquella que se encuentra en su base de datos.
- 4- Verificada la información, y una vez que el certificado o acta, haya sido expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, la persona podrá obtener una nueva Tarjeta Vecino.

Este procedimiento se repetirá, cada vez que la persona extravíe o pierda su Tarjeta Vecino.

La recuperación de la Tarjeta Vecino en su formato físico, no tendrá ningún costo para la persona beneficiaria.

MUNICIPALIDAD
Pedro Aguirre Cerda